

quantidad en la Villa de Mula, experimentando ma-
iores costes, y dilaciones; y deseando esta R.^a Junta
los alivios en todo, se halla informada de varios su-
jetos de conocimientos de q.^e en la Cota de la Zeguid
de Arboleja, q.^e cae a el Rio, y se halla en el Partido
en dha Zeguid, q.^e sirve de toma p.^a solo la porcion
de agua, q.^e se conduce a las R.^{as} Carceles, y diferentes
Conventos en esta Poblacion, en cuyo sitio se puede
fabricar Batañ, sin perjuicio a dha Zeguid, ni
a los interesados en el riesgo de ella; en cuyo concep-
to, precedidos los informes, y demas diligencias co-
rrespondientes =

^{CO}
Supp. a nombre de los pobres, se sirva V.S.
hacerle la gracia, y concederle el q.^e pueda fabricar
Batañ, en dha Cota de agua q.^e baja al Rio
p.^a de ello resultara beneficio a este Publico, y so-
corro a dhs. pobres y pediran a la Divina pros-
pera a N.S. en su maior grandexa. &c.

J. M. Joseph Antonio

Mula enucar de 7 de Noviembre de 1772

Comete esta pretension a los señores D. Valdear
Cincaen con su D. Joseph Gutierrez flechel
D. J. y D. Joseph de los Juxas, Comisario
de la Asegua Mayor de Alfufia para q.^e